RESOLUCIÓN DGEEC N° 1738/2017

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1525/2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE A LAS FIRMAS OFERENTES "OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ, DELFÍN INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A." EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" - ID Nº 329.396, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 330 (PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS) Y 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS)".

Fernando de la Mora, 11 de diciembre de 2017

VISTO: El memorando Nº 1039/2017 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. N° 4647), solicitando la rectificación de la RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1525/2017, por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa Nº 12/2017 "Adquisición de útiles de oficina" ID N° 329.396, en atención al pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones, según memorando Nº 147/17.

CONSIDERANDO: Que, la RESOLUCIÓN DGEEC N° 1525/2017 de fecha 6 de noviembre de 2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE A LAS FIRMAS OFERENTES "OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ, DELFÍN INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A." EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" - ID Nº 329.396, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 330 (PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS) Y 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS)", establece en su Artículo 1° la adjudicación a los oferentes por montos totales en los cuales no fueron descontados los ítems 9, 13 y 33, que fueron declarados desierto tal como lo ha indicado la Directora General según consta en el Considerando, y se dispone en el Artículo 3º de la citada Resolución.

Que, es necesaria la rectificación parcial del Artículo 1º de la RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1525/2017 de fecha 6 de noviembre de 2017, a los efectos de una correcta aplicación.

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA".

La Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Capítulo I. De la Organización General, Art. 4º Son atribuciones y deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, dice: "... b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución... g) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos... i) ...representar al país

RESOLUCIÓN DGEEC N° 1738/2017

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DGEEC N° 1525/2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE A LAS FIRMAS OFERENTES "OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ, DELFÍN INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A." EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" - ID N° 329.396, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 330 (PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS) Y 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS)".

ante organismos estadísticos internacionales y participar en eventos relacionados con la actividad estadística... II) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan...".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1° **Rectificar** parcialmente el Artículo 1° de la RESOLUCIÓN DGEEC N° 1525/2017, de fecha 6 de noviembre de 2017, quedando de la siguiente manera:

Ítems	Oferentes	Montos G.
1, 2, 3, 4, 6, 8, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 26, 27 y 35	OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez	11.499.304
5, 7, 11, 12, 14, 20, 21, 22, 29, 30, 32, 36	DELFÍN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	18.497.452
10, 19, 25, 28, 31 y 34	SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.	2.964.300
Total G.		32.961.056
Certificación Presupuestaria G.		**70.000.000**

Artículo 2° **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplida archivar.

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
Directora General Interina